




CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

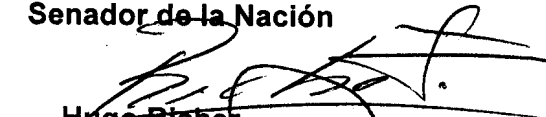
Asunción, de julio de 2016

Señor  
Roberto Acevedo  
Presidente de la Honorable Cámara de Senadores  
Congreso Nacional  
E. \_\_\_\_\_ S. \_\_\_\_\_ D.

Nos dirigimos a Usted, y por su digno intermedio a los miembros de la HCS del Congreso de la Nación, a los efectos de presentar el Proyecto de Pedido de "INFORME AL PODER EJECUTIVO, SOBRE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PREDIO DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA Nº 4 EN ZEBALLOS CUÉ Y LA UTILIZACIÓN DE FONDOS SOCIALES DE LA ITAIPÚ BINACIONAL".

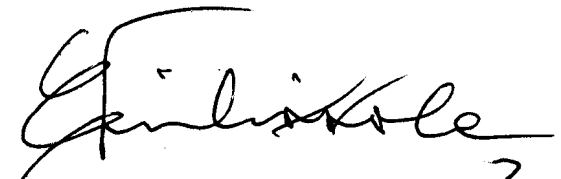
En espera de conseguir el acompañamiento de los Señores Senadores y Senadoras a este pedido, hacemos propicia la ocasión, para reiterarle nuestra más alta estima y consideración.

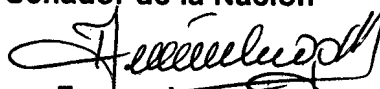
  
Sixto Pereira  
Senador de la Nación

  
Hugo Richer  
Senador de la Nación

  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación

$\frac{1}{3}$

  
Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

  
Fernando Lugo  
Senador de la Nación





CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

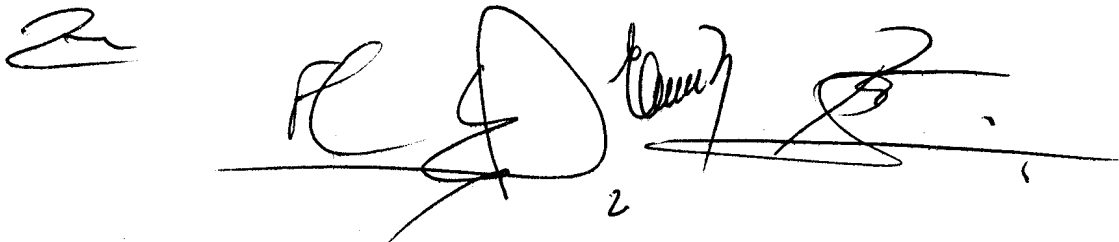
**"INFORME AL PODER EJECUTIVO, SOBRE EL PROYECTO DE URBANIZACIÓN DEL PREDIO DEL REGIMIENTO DE CABALLERÍA Nº 4 EN ZEBALLOS CUÉ Y LA UTILIZACIÓN DE FONDOS SOCIALES DE LA ITAIPÚ BINACIONAL"**

**LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- Solicitar Informe al Poder Ejecutivo sobre:**

- 1) Monto total aprobado por la ITAIPÚ BINACIONAL para la construcción de la urbanización completa del RC4, con 2.400 viviendas de interés social, sobre una superficie de 59 hectáreas, como se contempla en el acuerdo mencionado y monto total que será utilizado para la implantación de la primera etapa del Proyecto de Urbanización, que contempla la construcción de 1.000 viviendas, sobre una superficie de 23 hectáreas.
- 2) Listado de concursos de precios y/o licitaciones públicas realizadas por la ITAIPÚ BINACIONAL, para la adjudicación de trabajos relacionados al Proyecto de Urbanización del RC4, con los respectivos resultados, reclamos presentados, y empresas o profesionales adjudicados.
- 3) Detalle y situación de las acciones administrativas, jurídicas y legales, realizadas para la transferencia del inmueble sobre el cual se proyecta implementar el Proyecto de Urbanización del RC4, a favor de la SENAVIDAT.
- 4) Precio discriminado por tipo, de todas las unidades habitacionales, y forma de pago prevista.
- 5) Listado de las familias adjudicadas, con el respectivo número de miembros y barrio de origen.
- 6) Informar si se ha previsto en el Proyecto de Urbanización, específicamente en el sector industrial, un área para el almacenamiento de contenedores, vehículos o cargas de los puertos vecinos, y cuál es la superficie correspondiente.
- 7) Informar si se tiene previsto abrir una vía de circulación de vehículos de medio y gran porte desde la urbanización hasta la Ruta Transchaco, atravesando el cuartel del Regimiento de Caballería Nº 4 (RC4).
- 8) El número de locales comerciales previstos, los respectivos precios y los criterios para adjudicación.
- 9) Argumentos que justifiquen la selección del predio del RC4 por la SENAVIDAT para la implantación del Proyecto de Urbanización, teniendo en cuenta que existen otros



2



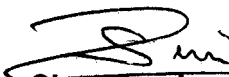
CONGRESO NACIONAL  
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

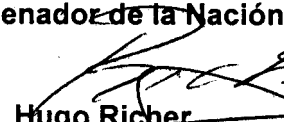
predios alternativos de las Fuerzas Armadas de la Nación, y además el Complejo Habitacional de Mariano Roque Alonso, adquirido recientemente del Instituto de Previsión Social, donde se podría albergar a muchas familias de escasos recursos en un plazo presumiblemente más reducido, y a un costo menor.

- 10) Argumentos que justifiquen la implantación de un Proyecto de Urbanización en el predio del RC4, para un número relativamente reducido de familias de escasos recursos, siendo que con la construcción de la defensa costera, a un costo mucho menor considerando que la Avenida Costanera, como principal barrera para el ingreso del agua, ya cuenta con financiamiento, se beneficiará a más de 80 mil personas que viven en los bañados de Asunción.
- 11) Monto y origen de los recursos que se prevé transferir al Ministerio de Defensa Nacional, por la desafectación del inmueble mencionado precedentemente, para la modernización y fortalecimiento de las Fuerzas Armadas de la Nación, como se establece en la Ley Nº 5.387/14.
- 12) Justificación legal del uso de los fondos sociales de Itaipú para la construcción de estas viviendas, sin que los convenios o acuerdos para la asignación de estos recursos a los programas respectivos, pasen por el Congreso Nacional.


ARTÍCULO 2º.- Dar un plazo de 15 días (quince días) para remitir el Informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad a lo establecido en el Art. 192 de la Constitución Nacional.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

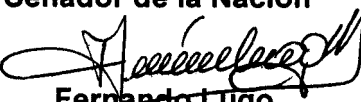
  
Sixto Pereira  
Senador de la Nación

  
Hugo Richer  
Senador de la Nación

  
Esperanza Martínez  
Senadora de la Nación



Carlos Filizzola  
Senador de la Nación

  
Fernando Lugo  
Senador de la Nación